

LICENCIAS MUNICIPALES	
<b>Descripción</b>	Gestión de diferentes licencias municipales
<b>Finalidades y usos</b>	Registrar, tipificar y permitir el seguimiento y la producción de las licencias municipales dentro del ámbito de la competencia municipal.
<b>Categoría de personas interesadas</b>	Personas vecinas que solicitan la obtención de la correspondiente licencia
<b>Procedimiento de recogida</b>	Las personas interesadas, sus representantes legales
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Impresos cumplimentados en papel o en formato digital a través del registro electrónico, proyectos en papel y en formato digital
<b>Salidas de datos</b>	<b>Gobierno de Navarra,</b> Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental. Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo Gestión Ambiental de Navarra – misión de interés público (art. 6 RGPD)
	<b>Mancomunidad de la Comarca de Pamplona</b>
	<b>Gobierno de Navarra</b> SALUD, PROTECCIÓN CIVIL (EMERGENCIAS) ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
	<b>Asesoría jurídica</b>
	<b>Profesionales y empresas contratadas para la emisión de informes preceptivos.)</b>
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Unidades responsables</b>	Entidad local
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas municipales de la Entidad Local, y en la sede electrónica.	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <b>RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.</li> </ul>	

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Burlada-Burlatako Udala

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono y fax y correo electrónico
Firma o huella digital
<b>INFORMACIÓN COMERCIAL</b>
Actividades negocios
Licencias comerciales